



N.º 349.101  
47

te y muere de Enero próximo pasado, que dice  
Comunicación del Gobierno: "Este Gobierno ha examinado el recurso de  
noción sobre el recurso de alzada por Antonio Alarcón interpuso por D. Antonio Llorca contra el  
de Alzada por Antonio Alarcón interpuso por D. Antonio Llorca contra el  
del Ayuntamiento de Murcia de acuerdo de esa Corporación de veinte y nueve de Julio  
del año de 1892, por el que desestimó la instancia en que  
el maestro de Obras D. José Gallego autorizado por  
el interesado pedía ampliación de la licencia que  
le había sido concedida para ejecutar ciertas obras  
de reparación y refuerzo de la casa de su propie-  
dad situada en la plaza de Santa Eulalia, así como  
los demás antecedentes que corrían unidos á dicho  
recurso, y los obtenidos con posterioridad por virtud  
de acuerdo de ésta Corporación de 29 de los corrien-  
tes; y de todos los cuales resulta: Que á virtud del  
plano de alineación de la calle de Vitoria, aprobado  
por el Ayuntamiento con las debidas formalidades  
en veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochien-  
ta y ocho, y sin que sucediera reclamación, que  
dó sujeta á corte la casa del recurrente, que,  
según juicio judicial, se hallaba en estado ruino-  
so. Que denunciada por el Teniente-Alcalde  
de aquél distrito en treinta de Enero último, el  
Sr. Llorca acudió á la Alcaldía solicitando auto-  
risación para llevar á cabo en la misma ciertas  
obras de reparación, teniéndole concedida, previo  
los informes necesarios, y nombrando el tipo

